

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de noviembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00287 - 00 (*Medidas cautelares*)

Agréguese a autos y póngase en conocimiento de la ejecutante las respuestas allegadas por Fiduciaria Davivienda S.A., Banco BBVA Colombia S.A., Banco Caja Social S.A. y Banco Davivienda S.A.

Observando que las demás entidades oficiadas no han dado respuesta, se requiere a estas para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación acrediten el trámite dado a los oficios No. 7008-2020 y 7009-2020 del 7 de octubre de 2020, advirtiéndoles sobre las consecuencias de su renuencia (par. 2° art. 593 CGP).

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.69 del 17/11/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**86fcab9e56d1147e283a8fba946bf863b3914024e142e08da9b2e96644a74
97b**

Documento generado en 12/11/2020 04:21:33 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**